**CONGRESO**

ESTADO DE MÉXICO

**SAF**SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS**Comité de Adquisiciones y Servicios***"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".*

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional Presencial**  
**CAS-LPNP11/2025/LXII-LEM**  
**Con la participación de Testigo Social**

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las doce horas del catorce de noviembre de dos mil veinticinco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento; en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, para elaborar el fallo de adjudicación relativo al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP11/2025/LXII-LEM, con la participación de testigo social para la contratación del suministro abierto de frutas, verduras, abarrotes, cremería, productos de limpieza, consumibles de cocina, refrescos e insumos biodegradables para el Departamento de Comedor y Jardín de Niños Poder Legislativo.

Por tal motivo, se dio a conocer a los participantes asistentes el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, siendo el siguiente:

*<<En fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, el Comité de Adquisiciones y Servicios, difundió en medios impresos la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP11/2025/LXII-LEM, en un diario local y otro nacional denominados "El Sol de Toluca" y "El Sol de México", dando cumplimiento a los artículos 33 de Ley de Contratación Pública de Estado de México y Municipios y 67 fracción I de su Reglamento.*

*El cuatro de noviembre de dos mil veinticinco, el Comité de Adquisiciones y Servicios dio respuesta a los cuestionamientos formulados por las personas interesadas en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP11/2025/LXII-LEM; por lo que el diez de noviembre, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, declarando un receso con la finalidad de realizar el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas aceptadas.*

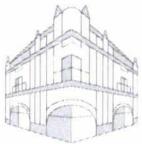
*En ese contexto se procede al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas de los participantes, conforme a lo siguiente:*

**VERIFICACIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 86 fracción VII, 87 y 88 fracción III de su Reglamento, se procedió al análisis cualitativo de las propuestas presentadas mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación solicitada en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP11/2025/LXII-LEM, lo que permitirá asegurar al Poder Legislativo del Estado de México, mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público, con el resultado siguiente:

N.º	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP11/2025/LXII-LEM, CON PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ABIERTO DE FRUTAS, VERDURAS, ABARROTES, CREMERÍA, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, CONSUMIBLES DE COCINA, REFRESCOS E INSUMOS BIODEGRADABLES PARA EL DEPARTAMENTO DE COMEDOR Y JARDÍN DE NIÑOS PODER LEGISLATIVO.	ATANACIO MARTÍNEZ BERNAL	FLORENCEO CARMELO BENÍTEZ OSORIO	ROMA SOLUCIONES 360, S.A. DE C.V.	SERVICIO COMERCIAL GARIS, S.A. DE C.V.
7					
7.1	Se presentarán en la sala de concursos de la SECRETARÍA, ubicada en Av. Independencia oriente 102, tercer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 el día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en los numerales 5.4 y 11.1;	✓	✓	✓	✓



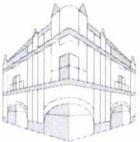


## Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

7.2	No se aceptará más de una propuesta técnica y económica por licitante, ni propuestas conjuntas;	✓	✓	✓	✓				
7.3	Deberán elaborarse en papel membretado de la persona jurídico colectiva o denominación comercial de la persona física, en caso de contar con ésta;	✓	✓	✓	✓				
7.4	Se elaborarán por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, emendaduras, entrelíneas o tachaduras;	✓	✓	✓	✓				
7.5	En idioma español; y	✓	✓	✓	✓				
7.6	Los tres sobre (dos de la propuesta técnica y uno de la económica) deberán contener al frente, los datos siguientes: a. Nombre (persona física) o razón social del licitante; b. Número de procedimiento adquisitivo (CAS-LPNP11/2025/LXII-LEM); e c. Indicar al frente de cada sobre el contenido que corresponda: sobre uno y dos (propuesta técnica), sobre tres (propuesta económica).	✓	✓	✓	✓				
7.7	Los escritos para los numerales 9 y 10 de las presentes bases, deberán contener los siguientes datos: • Fecha de elaboración. • Dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas. • Número de procedimiento adquisitivo (CAS-LPNP11/2025/LXII-LEM). • Firmados por el representante legal de la persona jurídico colectiva o por la persona física.	✓	✓	✓	✓				
8									
8.1	Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; en caso de persona física, acta de nacimiento;	✓	✓	✓	✓				
8.2	Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; o escrito donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales; <b>no aplica para personas físicas;</b>	N/A	N/A	✓	✓				
8.3	Poder notarial suficiente de su representante legal, poder notarial para actos de administración o poder notarial específico para participar en procedimientos de contratación. <b>En su caso, la persona física deberá presentar escrito manifestando no contar con representante legal;</b>	✓	✓	✓	✓				
8.4	Constancia de situación fiscal vigente;	✓	✓	✓	✓				
8.5	Identificación oficial vigente con <b>fotografía</b> (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla de servicio militar, licencia para conducir) del representante legal o propietario (persona física);	✓	✓	✓	✓				
8.6	Declaración fiscal anual del ejercicio 2024 y <b>acuse de presentación</b> , adjuntando en caso de tener saldo a cargo, <b>comprobante del pago</b> respectivo; los licitantes que se encuentren registrados en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberán presentar declaraciones bimestrales de enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio, julio-agosto, septiembre-octubre y noviembre-diciembre de 2024 y <b>acuse de presentación</b> , adjuntando en caso de tener saldo a cargo, <b>comprobante del pago</b> respectivo;	✓	✓	✓	✓				
8.7	Declaración provisional de impuestos al cierre de septiembre de 2025 y <b>acuse de presentación</b> , adjuntando en caso de tener saldo a cargo, <b>comprobante del pago</b> respectivo; los licitantes que se encuentren registrados en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberán presentar declaración bimestral julio-agosto 2025 y <b>acuse de presentación</b> , adjuntando en caso de tener saldo a cargo, <b>comprobante del pago</b> respectivo;	✓	✓ AM 1.2	✓	✓				
8.8	Estados financieros al cierre de diciembre de 2024 debiendo contar con capital contable igual o mayor a 10% del monto de su propuesta económica, sin incluir IVA, con el nombre y firma del representante legal o propietario y del contador público que los avala, <b>anexando copia simple de la cédula profesional del contador público por ambos lados;</b>	✓	✓	✓	✓				
8.9	Certificado de empresa mexiquense vigente, <b>o escrito</b> donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario (persona física);	✓	✓	✓	✓				
8.10	Copia simple, completa y legible de la constancia de estratificación que lo acredite como micro, pequeña o mediana empresa expedido por la Secretaría de Economía del Gobierno Federal que especifique que se encuentra en alguno de estos supuestos; <b>o escrito</b> donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario (persona física);	✓	✓	✓	✓				
8.11	Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua) con antigüedad no mayor a dos meses, predial, agua o contrato de arrendamiento vigente, a nombre del licitante; y	✓	✓	✓	✓				
8.12	Recibo de pago de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP11/2025/LXII-LEM.	✓	✓	✓	✓				
9.									
9.1	<b>COPIA SIMPLE</b> de los documentos descritos en los numerales del 8.1 al 8.12; el o los licitantes que cuenten con cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios del Poder Legislativo vigente, deberán presentar copia de los numerales 8.5 al 8.12, así como copia de cédula vigente;	✓	✓	✓	✓				
9.2	Propuesta técnica conforme a los requisitos descritos en el ANEXO UNO, <b>sin indicar costo</b> ;	✓	✓	✓	✓				
9.3	Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentran dentro de los supuestos del <b>artículo 74</b> de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	✓	✓	✓	✓				
9.4	<b>Los licitantes participantes</b> deberán presentar:  <table border="1"><tr><td><b>Personas jurídico colectivas</b></td><td><b>Personas físicas</b></td></tr><tr><td>Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la</td><td>Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de</td></tr></table>	<b>Personas jurídico colectivas</b>	<b>Personas físicas</b>	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de	✓	✓	✓	✓
<b>Personas jurídico colectivas</b>	<b>Personas físicas</b>								
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de								





## Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.			
9.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, tener <b>capacidad instalada y económica</b> para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases y que la presentación de su propuesta implica el <b>pleno conocimiento y aceptación</b> de los requisitos establecidos en las presentes bases;		✓	✓	✓
9.6	Escrito bajo protesta de decir verdad, en cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, será por cuenta y responsabilidad del o los licitantes adjudicados, quienes deberán garantizar su adecuado empaque, embalaje y transporte del suministro de los bienes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026, deberá realizarse dentro de las instalaciones del Departamento de Comedor, ubicado en Plaza Hidalgo s/n, segundo piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 y en el Jardín de Niños Poder Legislativo, sito en Hidalgo Poniente 1069, Barrio de San Bernardo, Toluca, Estado de México C.P. 50080, de lunes a viernes de 7:00 a 18:00 horas, dependiendo de los requerimientos de las unidades administrativas interesadas, de conformidad con el formato denominado "Orden de Compra" establecido para tales efectos, en las fechas y cantidades requeridas, en caso de pedidos urgentes, la entrega deberá realizarse máximo en dos horas, según corresponda; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;		✓	✓	✓
9.7	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que asume la responsabilidad total, en caso de violación a marcas registradas, patentes u otros derechos, respecto de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial;		✓	✓	✓
9.8	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los bienes que oferta conforme a lo solicitado en el ANEXO UNO de las presentes bases de Licitación Pública Nacional Presencial, deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios y la Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018, manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del Distintivo H, así como, las Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de este procedimiento;		✓	✓	✓
9.9	Presentar escrito donde manifieste el licitante que realizará la entrega de los bienes con las características organolépticas propias (frescura, olor, color, textura, sin coloración o materia extraña, no pegajosa, sin señales de congelación o descomposición), en caso de no cumplir con las condiciones organolépticas, de embalaje, puesta en sitio, traslado y entrega causarán rechazo y serán retenidos hasta que el o los licitantes adjudicados reemplacen los bienes por otros que, si cumplen con lo solicitado, los cuales deberán ser entregados en un periodo no mayor a dos horas, sin costo adicional para el Poder Legislativo;		✓	✓ Bases 12.6	✓
9.10	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que deberá cumplir con las características de entrega de los bienes: • El traslado correrá por cuenta y orden del o los licitantes adjudicados. • Los bienes deberán entregarse en contenedores limpios (no cartón), y tarimas (no madera) con al menos 15 centímetros de alto para no tener contacto directo con el piso. • El personal que entregue los bienes deberá presentarse con bata blanca o uniforme limpio, uñas cortas, rasurados, cofia, cubre bocas y gafete. • El o los licitantes adjudicados deberán llevar un registro mensual de los bienes entregados en medio electrónico.		✓	✓	✓
9.11	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que entregará los bienes con remisión elaborada de forma mecanográfica, que contenga número de folio, fecha de entrega, firma y sello, así como la descripción del bien, la cual deberá coincidir con la descripción del contrato.		✓	✓	✓
9.12	Escrito bajo protesta de decir verdad, señalando que, al momento de la entrega, los bienes deberán presentarse con las características siguientes: • <b>Grupo I Frutas:</b> Deberán presentar las características organolépticas propias de los bienes (frescura, olor, color característico, textura, tamaño, sin materia extraña, tierra o residuos en el exterior ni presencia de manchas ni golpes), estar libres de presencia de plagas o infestaciones; entregarse etiquetados con la información siguiente: nombre del bien, fecha de empaque y consumo preferente no mayor a 5 (cinco) días, la temperatura no mayor a 4°C en los alimentos que les corresponda y los que no lo requieran a temperatura ambiente. • <b>Grupo II Verduras:</b> Deberán presentar las características organolépticas propias de los bienes (frescura, olor, color característico, textura, tamaño, sin materia extraña tierra o residuos en el exterior ni presencia de manchas ni golpes), libres de presencia de plagas o infestaciones, entregarse etiquetados con la información siguiente: nombre del bien, fecha de empaque y consumo preferente no mayor a 5 (cinco) días, la temperatura no mayor a 4°C en los alimentos que les corresponda y los que no lo requieran a temperatura ambiente. • <b>Grupo III Abarrotes:</b> Deberán presentarse sin abolladuras, empaque sellado, etiqueta del fabricante íntegro en lo individual, la temperatura de entrega de bienes congelados debe ser menor a -18°C, y los bienes de refrigeración máximo 4°C; cumplir con las condiciones solicitadas; en el caso del huevo, deberá entregarse limpio, sin materia extraña adherida al cascarón, con cascarón entero y fecha de caducidad vigente. • <b>Grupo IV Cremería:</b> Deberán presentar las características organolépticas propias de cada bien (textura y olor característico, sin moho, coloración o materia extraña, sin señales de descomposición o putrefacción), para los bienes elaborados a base de leche, <b>se deberá adjuntar documento emitido por el fabricante y el "licitante"</b> , donde se indique que es elaborado a base de leche pasteurizada, entregarse etiquetados con la información siguiente: nombre, fecha de empaque y consumo preferente no mayor a 10 (diez) días; presentar la envoltura original de los bienes que son rebanados y entregados por kilogramo; la temperatura no mayor a 4°C. • <b>Grupo V Productos de limpieza y Grupo VI Consumibles de cocina:</b> Sin abolladuras, empaque sellado, con etiquetado del fabricante que contenga instrucciones de uso y manejo en lo individual; y que cumplan con las condiciones solicitadas. • <b>Grupo VII Refresco:</b> Sin abolladuras, empaque cerrado y que cumplan con las condiciones solicitadas. • <b>Grupo VIII Insumos biodegradables:</b> Deberán presentarse en buen estado, empaque sellado y que cumplan con las condiciones solicitadas.		✓	✓	✓





## Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

	<b>Fecha de caducidad del fabricante:</b> No menor a 9 (nueve) meses para los grupos III, V, VI y VII y no menor a 15 (quince) días para el grupo IV.			
9.13	Escrito en el cual manifieste que la información presentada en su propuesta puede ser verificada y consultada con un tercero, de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios,	✓	✓	✓
9.14	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que previo a la suscripción del o los contratos, presentarán <b>opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT</b> (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo, vigente, y	✓	✓	✓
9.15	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que, previo a la suscripción del contrato, presentará <b>Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas</b> del Gobierno del Estado de México que se obtiene en la liga: <a href="https://retys.edomex.gob.mx/cedularinfo/1609#">https://retys.edomex.gob.mx/cedularinfo/1609#</a> El o los licitantes que resulten adjudicados que tengan opinión negativa, previo a la suscripción del contrato, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifiesten que no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 45 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios y que se comprometen a solventar oclarar las omisiones señaladas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. La constancia <b>deberá ser tramitada y presentada</b> aun cuando el licitante adjudicado no tenga su domicilio fiscal en el Estado de México, ni bienes muebles e inmuebles, ni esté sujeto de pagos de impuestos, derechos o cualquier otra contribución en el Estado de México.	✓	✓ Bases 12.6	✓
10				
10.1	Expresar mediante escrito que los precios ofertados en la propuesta económica se mantendrán fijos durante la vigencia del o los contratos;	✓	✓	✓
10.2	Requisitar el formato contenido en el ANEXO UNO donde el licitante deberá registrar: partida, descripción, unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal, IEPS (en su caso), IVA e importe total <b>(con número y letra)</b> , en moneda nacional, considerando dos decimales; por lo que el licitante no deberá dejar ningún espacio vacío;	✓	✓	✓
10.3	Formato contenido en el ANEXO UNO en <b>medio magnético (USB o CD)</b> en Excel formato de la celda moneda con dos decimales, sin restricción de uso; y	✓	✓	✓
10.4	Los datos contenidos en el formato del ANEXO UNO solo podrán ser modificados en la junta de aclaraciones.	✓	✓	✓

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica y del ANEXO UNO del licitante **ATANACIO MARTÍNEZ BERNAL**, cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP11/2025/LXII-LEM**, resultando lo siguiente:

Concepto	Grupos
Cotiza (5 grupos / 8 grupos)	Grupo I Frutas Grupo IV Cremería Grupo V Productos de limpieza Grupo VII Refresco Grupo VIII Insumos biodegradables
No cotiza (3 grupos / 8 grupos)	Grupo II Verduras Grupo III Abarrotes Grupo VI Consumibles de cocina

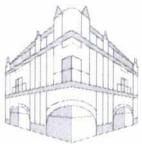
Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica y del ANEXO UNO del licitante **FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO**, en apego al numeral 12.6 cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP11/2025/LXII-LEM**, resultando lo siguiente:

Concepto	Grupos
Cotiza (8 grupos / 8 grupos)	Grupo I Frutas Grupo II Verduras Grupo III Abarrotes Grupo IV Cremería Grupo V Productos de limpieza Grupo VI Consumibles de cocina Grupo VII Refresco Grupo VIII Insumos biodegradables

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica y del ANEXO UNO del licitante **ROMA SOLUCIONES 360, S.A. DE C.V.**, cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP11/2025/LXII-LEM**, resultando lo siguiente:

Concepto	Grupos
Cotiza (4 grupos / 8 grupos)	Grupo III Abarrotes Grupo V Productos de limpieza Grupo VI Consumibles de cocina Grupo VII Refresco



**CONGRESO**

ESTADO DE MÉXICO

**SAF**SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS**Comité de Adquisiciones y Servicios**

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

No cotiza (4 grupos / 8 grupos)	Grupo I Frutas Grupo II Verduras Grupo IV Cremería Grupo VIII Insumos biodegradables
------------------------------------	---

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica y del ANEXO UNO del licitante **SERVICIO COMERCIAL GARIS, S.A. DE C.V.**, cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP11/2025/LXII-LEM**, resultando lo siguiente:

Concepto	Grupos
Cotiza (7 grupos / 8 grupos)	Grupo I Frutas Grupo II Verduras Grupo III Abarrotes Grupo IV Cremería Grupo V Productos de limpieza Grupo VI Consumibles de cocina Grupo VII Refresco
No cotiza (1 grupo / 8 grupos)	Grupo VIII Insumos biodegradables

Derivado de lo anterior, se procedió al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas económicas de los licitantes que cumplieron cualitativamente con los documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica, siendo los siguientes:

Licitante	Grupos	Importe de la propuesta IEPS y/o IVA incluido
ATANACIO MARTÍNEZ BERNAL	Grupo I Frutas Grupo II Verduras Grupo III Abarrotes Grupo IV Cremería Grupo V Productos de limpieza Grupo VI Consumibles de cocina Grupo VII Refresco Grupo VIII Insumos biodegradables	\$4,524,915.00 No cotiza No cotiza \$2,412,616.00 \$1,787,843.74 No cotiza \$1,435,917.60 \$293,180.14
FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO	Grupo I Frutas Grupo II Verduras Grupo III Abarrotes Grupo IV Cremería Grupo V Productos de limpieza Grupo VI Consumibles de cocina Grupo VII Refresco Grupo VIII Insumos biodegradables	\$3,895,697.00 \$3,200,126.00 \$5,490,983.64 \$2,379,650.40 \$1,420,033.95 \$931,999.68 \$1,376,838.80 \$317,584.80
ROMA SOLUCIONES 360, S.A. DE C.V.	Grupo I Frutas Grupo II Verduras Grupo III Abarrotes Grupo IV Cremería Grupo V Productos de limpieza Grupo VI Consumibles de cocina Grupo VII Refresco Grupo VIII Insumos biodegradables	No cotiza No cotiza \$6,062,748.74 No cotiza \$1,490,676.76 \$862,231.17 \$1,483,776.18 No cotiza
SERVICIO COMERCIAL GARIS, S.A. DE C.V.	Grupo I Frutas Grupo II Verduras Grupo III Abarrotes Grupo IV Cremería Grupo V Productos de limpieza Grupo VI Consumibles de cocina Grupo VII Refresco Grupo VIII Insumos biodegradables	\$3,919,259.80 \$3,007,840.50 \$5,765,244.43 \$2,503,302.79 \$1,494,383.84 \$909,598.25 \$1,408,905.00 No cotiza





## Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Verificadas las ofertas de los licitantes, en el caso del licitante **FLORENCE CARMELO BENÍTEZ OSORIO** para el Grupo IV Cremería, la operación aritmética manifestada en su propuesta económica por \$2,379,650.40 (dos millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos 40/100 MN) IEPS 8% incluido, difiere por la cantidad de \$15,390.00 (quince mil trescientos noventa pesos 00/100 MN), resultando un importe correcto por \$2,395,040.40 (dos millones trescientos noventa y cinco mil cuarenta pesos 40/100 MN) IEPS 8% incluido.

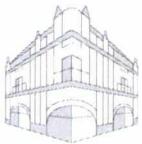
El licitante presenta la propuesta económica siguiente:

Grupo IV Cremería								
Partida	Descripción	UM	Total	Precio Unitario	IEPS	Sub total unitario	IEPS Total	Subtotal con IEPS incluido
1	Crema Acidificada de Vaca Lala 417 ml.	Pieza	3950	\$44.40	NO	\$44.40	NO	\$175,380.00
2	Crema para Batir Bettercreme Rich's 907 gr (variedad de sabores).	Pieza	150	\$132.00	NO	\$132.00	NO	\$19,800.00
3	Crema para Batir Lyncott 980 ml.	Pieza	690	\$132.00	NO	\$132.00	NO	\$91,080.00
4	Dulce de Ate.	Kilogramo	145	\$98.40	NO	\$98.40	NO	\$14,268.00
5	Jamón de Pechuga Pavo San Rafael.	Kilogramo	105	\$522.00	NO	\$522.00	NO	\$54,810.00
6	Jamón de Pierna Real San Rafael.	Kilogramo	650	\$390.00	NO	\$390.00	NO	\$253,500.00
7	Jamón de Pierna Fud.	Kilogramo	1300	\$145.20	NO	\$145.20	NO	\$188,760.00
8	Mantequilla de Vaca la Gloria 1 kg.	Pieza	943	\$345.60	NO	\$345.60	NO	\$325,900.80
9	Mortadela Capistrano.	Kilogramo	90	\$104.40	NO	\$104.40	NO	\$9,396.00
10	Pierna tipo Carnitas Dyn.	Kilogramo	180	\$181.20	NO	\$181.20	NO	\$32,616.00
11	Queso Cotage Lyncott 380 gr.	Pieza	126	\$70.80	NO	\$70.80	NO	\$8,920.80
12	Queso Cotija Excélsior.	Kilogramo	330	\$145.20	NO	\$145.20	NO	\$47,916.00
13	Queso de Cabra Natural Lyncott 200 gr.	Pieza	25	\$72.00	NO	\$72.00	NO	\$1,800.00
14	Queso de Puerco Fud.	Kilogramo	65	\$175.20	NO	\$175.20	NO	\$11,388.00
15	Queso Doble Crema Chichota.	Kilogramo	660	\$157.20	NO	\$157.20	NO	\$103,752.00
16	Queso Gouda la Villita.	Kilogramo	1300	\$222.00	NO	\$222.00	NO	\$288,600.00
17	Queso Manchego Noche Buena.	Kilogramo	695	\$252.00	NO	\$252.00	NO	\$175,140.00
18	Queso Oaxaca Pilarica.	Kilogramo	610	\$205.20	NO	\$205.20	NO	\$125,172.00
19	Queso Panela Fud.	Kilogramo	1425	\$168.00	NO	\$168.00	NO	\$239,400.00
20	Queso Parmesano Parma 227 gr.	Pieza	65	\$156.00	NO	\$156.00	NO	\$10,140.00
21	Queso Philadelphia Kraft 180 gr.	Pieza	910	\$52.80	NO	\$52.80	NO	\$48,048.00
22	Queso tipo Americano Chipilo.	Kilogramo	210	\$120.00	NO	\$120.00	NO	\$25,200.00
23	Ravioles Vercelli 250 gr (variedad).	Pieza	25	\$114.00	\$9.12	\$114.00	\$228.00	\$3,078.00
24	Requesón Dyn.	Kilogramo	75	\$78.00	NO	\$78.00	NO	\$5,850.00
25	Salchicha Frankfurt de Pavo Alpino.	Kilogramo	395	\$67.20	NO	\$67.20	NO	\$26,544.00
26	Tocino de Cerdo Capistrano 250 gr.	Pieza	373	\$93.60	NO	\$93.60	NO	\$34,912.80
27	Tortellinis Vercelli 250 gr.	Pieza	150	\$114.00	\$9.12	\$114.00	\$228.00	\$3,078.00
28	Yogurt Individual Yoplait 125 gr.	Pieza	2000	\$8.40	NO	\$8.40	NO	\$16,800.00
29	Yogurt Natural y sabores Yoplait 1 k.	Pieza	640	\$60.00	NO	\$60.00	NO	\$38,400.00
Total con IEPS incluido							\$2,395,040.40	

En cumplimiento al numeral 13.5 de las bases, prevalece el precio unitario, por lo que se realiza la rectificación aritmética, quedando de la forma siguiente:

Grupo IV Cremería								
Partida	Descripción	UM	Total	Precio Unitario	IEPS	Sub total unitario	IEPS Total	Subtotal con IEPS incluido
1	Crema Acidificada de Vaca Lala 417 ml.	Pieza	3950	\$44.40	NO	\$44.40	NO	\$175,380.00
2	Crema para Batir Bettercreme Rich's 907 gr (variedad de sabores).	Pieza	150	\$132.00	NO	\$132.00	NO	\$19,800.00
3	Crema para Batir Lyncott 980 ml.	Pieza	690	\$132.00	NO	\$132.00	NO	\$91,080.00
4	Dulce de Ate.	Kilogramo	145	\$98.40	NO	\$98.40	NO	\$14,268.00
5	Jamón de Pechuga Pavo San Rafael.	Kilogramo	105	\$522.00	NO	\$522.00	NO	\$54,810.00
6	Jamón de Pierna Real San Rafael.	Kilogramo	650	\$390.00	NO	\$390.00	NO	\$253,500.00
7	Jamón de Pierna Fud.	Kilogramo	1300	\$145.20	NO	\$145.20	NO	\$188,760.00
8	Mantequilla de Vaca la Gloria 1 kg.	Pieza	943	\$345.60	NO	\$345.60	NO	\$325,900.80
9	Mortadela Capistrano.	Kilogramo	90	\$104.40	NO	\$104.40	NO	\$9,396.00
10	Pierna tipo Carnitas Dyn.	Kilogramo	180	\$181.20	NO	\$181.20	NO	\$32,616.00
11	Queso Cotage Lyncott 380 gr.	Pieza	126	\$70.80	NO	\$70.80	NO	\$8,920.80
12	Queso Cotija Excélsior.	Kilogramo	330	\$145.20	NO	\$145.20	NO	\$47,916.00
13	Queso de Cabra Natural Lyncott 200 gr.	Pieza	25	\$72.00	NO	\$72.00	NO	\$1,800.00
14	Queso de Puerco Fud.	Kilogramo	65	\$175.20	NO	\$175.20	NO	\$11,388.00
15	Queso Doble Crema Chichota.	Kilogramo	660	\$157.20	NO	\$157.20	NO	\$103,752.00
16	Queso Gouda la Villita.	Kilogramo	1300	\$222.00	NO	\$222.00	NO	\$288,600.00
17	Queso Manchego Noche Buena.	Kilogramo	695	\$252.00	NO	\$252.00	NO	\$175,140.00
18	Queso Oaxaca Pilarica.	Kilogramo	610	\$205.20	NO	\$205.20	NO	\$125,172.00
19	Queso Panela Fud.	Kilogramo	1425	\$168.00	NO	\$168.00	NO	\$239,400.00
20	Queso Parmesano Parma 227 gr.	Pieza	65	\$156.00	NO	\$156.00	NO	\$10,140.00
21	Queso Philadelphia Kraft 180 gr.	Pieza	910	\$52.80	NO	\$52.80	NO	\$48,048.00
22	Queso tipo Americano Chipilo.	Kilogramo	210	\$120.00	NO	\$120.00	NO	\$25,200.00



**CONGRESO**

ESTADO DE MÉXICO

**SAF**SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS**Comité de Adquisiciones y Servicios***"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".*

23	Raviolis Vercelli 250 gr (variedad).	Pieza	25	\$114.00	\$9.12	\$123.12	\$228.00	\$3,078.00
24	Requesón Dyn.	Kilogramo	75	\$78.00	NO	\$78.00	NO	\$5,850.00
25	Salchicha Frankfurt de Pavo Alpino.	Kilogramo	395	\$67.20	NO	\$67.20	NO	\$26,544.00
26	Tocino de Cerdo Capistrano 250 gr.	Pieza	373	\$93.60	NO	\$93.60	NO	\$34,912.80
27	Tortellinis Vercelli 250 gr.	Pieza	150	\$114.00	\$9.12	\$123.12	\$1,368.00	\$18,468.00
28	Yogurt Individual Yoplait 125 gr.	Pieza	2000	\$8.40	NO	\$8.40	NO	\$16,800.00
29	Yogurt Natural y sabores Yoplait 1 k.	Pieza	640	\$60.00	NO	\$60.00	NO	\$38,400.00
<i>Total con IEPS incluido</i>								<b>\$2,395,040.40</b>

*De ser aceptada la rectificación aritmética por el licitante, la propuesta será conveniente al cumplir los requisitos solicitados, por lo que bajo esa condición será viable adjudicar a los licitantes el precio más bajo para cada grupo ofertado, al encontrarse dentro de la suficiencia presupuestal autorizada, por lo que se:*

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87 fracción IV y 88 de su Reglamento y en lo establecido en el numeral 13.3 y 14.1 de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP11/2025/LXII-LEM, CON PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ABIERTO DE FRUTAS, VERDURAS, ABARROTES, CREMERÍA, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, CONSUMIBLES DE COCINA, REFRESCOS E INSUMOS BIODEGRADABLES PARA EL DEPARTAMENTO DE COMEDOR Y JARDÍN DE NIÑOS PODER LEGISLATIVO, se recomienda adjudicar, a favor de los licitantes que se mencionan a continuación:

Licitante	Grupos	Importe ofertado IEPS y/o IVA incluido
ATANACIO MARTÍNEZ BERNAL	Grupo VIII Insumos biodegradables	\$293,180.14
FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO	Grupo I Frutas Grupo III Abarrotes Grupo V Productos de limpieza Grupo VII Refresco	\$3,895,697.00 \$5,490,983.64 \$1,420,033.95 \$1,376,838.80
ROMA SOLUCIONES 360, S.A. DE C.V.	Grupo VI Consumibles de cocina	\$862,231.17
SERVICIO COMERCIAL GARIS, S.A. DE C.V.	Grupo II Verduras	\$3,007,840.50

*Sujeto a la aceptación de la rectificación aritmética:*

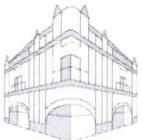
Licitante	Grupos	Importe ofertado IEPS y/o IVA incluido
FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO	Grupo IV Cremería	\$2,395,040.40

&gt;&gt;

Por lo anterior, se deja constancia que el participante FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO, acepta la rectificación aritmética de su propuesta económica.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a) y 88 de su Reglamento; y el numeral 13 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina procedente adjudicar la contratación del suministro abierto de frutas, verduras, abarrotes, cremería, productos de limpieza, consumibles de cocina, refrescos e insumos biodegradables para el Departamento de Comedor y Jardín de Niños Poder Legislativo, conforme a lo siguiente:



**CONGRESO**

ESTADO DE MÉXICO

**SAF**SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS**Comité de Adquisiciones y Servicios**

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Licitante	Grupos	Importe adjudicado IEPS y/o IVA incluido
ATANACIO MARTÍNEZ BERNAL	Grupo VIII Insumos biodegradables	\$293,180.14
	Grupo I Frutas	\$3,895,697.00
	Grupo III Abarrotes	\$5,490,983.64
	Grupo IV Cremería	\$2,395,040.40
	Grupo V Productos de limpieza	\$1,420,033.95
	Grupo VII Refresco	\$1,376,838.80
ROMA SOLUCIONES 360, S.A. DE C.V.	Grupo VI Consumibles de cocina	\$862,231.17
SERVICIO COMERCIAL GARIS, S.A. DE C.V.	Grupo II Verduras	\$3,007,840.50

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como el numeral 15 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios emite el presente fallo de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNT11/2025/LXII-LEM.

En este acto se informa que para la presente contratación no se otorgará anticipo, que la fecha para signar el contrato, será a más tardar el primero de diciembre del presente año, en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

La Secretaría de Administración y Finanzas, pagará dentro de los quince días hábiles posteriores al suministro de los bienes y de la entrega de las facturas correspondientes, con nombre y firma de recibido a entera satisfacción de la Jefa del Departamento de Comedor y Encargada de la Coordinación Administrativa del Jardín de Niños Poder Legislativo, según corresponda, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.

Los participantes adjudicados deberán entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, una garantía de cumplimiento mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente al diez por ciento del valor del contrato, sin incluir IVA ni IEPS, dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, la cual estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor.

Se emite el fallo siendo las doce horas con quince minutos del catorce de noviembre de dos mil veinticinco, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.

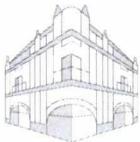
Eléna Karina Castañeda Pagaza  
Representante Suplente Presidente del Comité de  
Adquisiciones y Servicios

Irma Victoria Palomares Hernández  
Representante del Área Financiera

Juan José Hernández Vences  
Representante del Órgano de Control

Martha Patricia Valdés García  
Representante Suplente del Área Jurídica





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

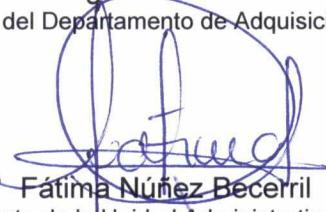
SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

Comité de Adquisiciones y Servicios

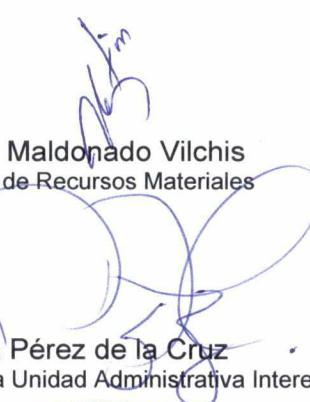
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

  
Esthela Lio Garza  
Representante Suplente del Órgano de Control

  
Sergio Torres Valle  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

  
Fátima Núñez Becerril  
Representante de la Unidad Administrativa Interesada

  
Alejandro Zepeda Gutiérrez  
Testigo Social  
Registro ante Comité de Testigos Sociales  
090-2022-III

  
Martha Maldonado Vilchis  
Directora de Recursos Materiales

  
Diana Pérez de la Cruz  
Representante de la Unidad Administrativa Interesada

  
Evelin Cuevas Dávila  
Secretaria Ejecutiva

Participantes

  
ATANACIO MARTÍNEZ BERNAL

  
FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO

  
Rebeca Abigail Cuevas Martínez  
Representante legal de  
ROMA SOLUCIONES 360, S.A. DE C.V.

  
Gabriela Rosas Hernández  
Representante legal de  
SERVICIO COMERCIAL GARIS, S.A. DE C.V.

